



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
597

Nº INF. TECNICO
870

TRAMITADA
12/09/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 462012912-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015073870

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.


DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales
12/09/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 597 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CDHS97**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **870** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **CIA CHILENA DE PERFORACIONES LTDA.** la cantidad de **1,17** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


JESUS MUÑOZ CASANGA
 Ingeniero Civil
 2º Director Regional (S)
 VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad, Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° TÉCNICO 870	N° SOLICITUD 13370	INGRESO 17/08/2012	REGIÓN DE TRAMITE IV REGIÓN
--------------------------	------------------------------	------------------------------	--------------------------------

REF.: Para el transporte de cargas indivisibles

 462012912-5003-2004-5485-2004-5859-2004-
 COD_AUTENTIF. 5890-2004-015073870

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

 NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
 CIA CHILENA DE PERFORACIONES LTDA.

RUT EMPRESA

78578680-7

N°

731

REGIÓN

REGIÓN METROPOLITANA

FONO

3330711

COMUNA

PUDAHUEL

CIUDAD

DOMICILIO

VOLCAN LASCAR, LOTE INDUSTRIAL LO BOZA EMAIL@ info@pozosdeagua.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

CAMIÓN PERFORADOR

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 0

Tara ▶ 27

PBT ▶ 27

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ IV REGIÓN

Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS

Origen ▶ OVALLE

Destino ▶ PUDAHUEL

LOCALIDADES

Origen ▶ OVALLE

Destino ▶ LO BOZA

RUTA A RECORRER

45, 5 NORTE, E-47, 5 NORTE

TOTAL DE KM

410

Fecha Aprox. Viaje

20/08/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehículo ▶ CDHS97

SemiRemolque ▶

Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES

Ancho ▶ 2,4

Alto ▶ 4,0

Largo ▶ 10

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

6,5

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D)

PESOS X EJES

9

18

N° DE RUEDAS

2

8

DISTANCIAS ENTRE EJES

0

1,5

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS YO RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS O MOVILES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

 FECHA DESDE ▶ **12/09/2012**

 FECHA HASTA ▶ **13/09/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

 Firma Depto de Proyectos y Estructura
 Firma jefe Depto. Pesaje

PATRICIO ARAYA ROJAS
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 -CALIDAD REGION DE COQUIMBO